

EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA**EDICTO****APROBACIÓN DEFINITIVA EXPTE. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 30 de mayo de 2018, aprobó inicialmente los expedientes nº 22/2018 de modificaciones presupuestarias y nº 4/2018 de modificación del anexo de inversiones por procedimiento ordinario en los Presupuestos Municipales para el ejercicio 2018, siendo expuestos al público por plazo de quince días hábiles, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 115 de fecha 15 de junio de 2018. No habiéndose presentado reclamaciones a los mismos durante el citado plazo, según consta en el expediente, se consideran definitivamente aprobados por aplicación de lo dispuesto en los artículos 177.2 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el resumen por capítulos de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del mismo precepto legal.

GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	ALTAS (€)	BAJAS (€)
1	Gastos de Personal		
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios		
3	Gastos Financieros		
4	Transferencias Corrientes		
5	Fondo de Contingencia		
6	Inversiones Reales	26.827,35	26.827,35
7	Transferencias de Capital		
8	Activos Financieros		
9	Pasivos Financieros		
TOTAL		26.827,35	26.827,35

Contra la aprobación definitiva del citado expediente se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este edicto, sin perjuicio de que se interponga cualquier otro si se estima procedente.

Huelva, a 20 de julio de 2018.- EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS. Fdo.: José Fernández de los Santos.

APROBACIÓN DEFINITIVA EXPTE. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión ordinaria celebrada el día 27 de junio de 2018, aprobó inicialmente el expediente nº 25/2018 de modificaciones presupuestarias por procedimiento ordinario en los Presupuestos Municipales para el ejercicio 2018, siendo expuestos al público por plazo de quince días hábiles, mediante edicto publicado en el Boletín Oficial de la Provincia número 129 de fecha 5 de julio de 2018. No habiéndose presentado reclamaciones a los mismos durante el citado plazo, según consta en el expediente, se consideran definitivamente aprobados por aplicación de lo dispuesto en los artículos 177.2 y 179.4 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, publicándose el resumen por capítulos de conformidad con lo establecido en el artículo 169.3 del mismo precepto legal.



GASTOS

CAPÍTULO	DENOMINACIÓN	ALTAS (€)	BAJAS (€)
1	Gastos de Personal		59.382,00
2	Gastos en Bienes Corrientes y Servicios	59.382,00	
3	Gastos Financieros		
4	Transferencias Corrientes		
5	Fondo de Contingencia		
6	Inversiones Reales		
7	Transferencias de Capital		
8	Activos Financieros		
9	Pasivos Financieros		
TOTAL		59.382,00	59.382,00

Contra la aprobación definitiva del citado expediente se podrá interponer recurso contencioso-administrativo, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, en el plazo de dos meses a partir de la publicación de este edicto, sin perjuicio de que se interponga cualquier otro si se estima procedente.

Huelva, a 1 de agosto de 2018.- EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS. Fdo.: José Fernández de los Santos.

EDICTO**APROBACIÓN INICIAL EXPTE. MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS.**

El Excmo. Ayuntamiento Pleno, en sesión extraordinaria celebrada el día 10 de agosto de 2018, aprobó inicialmente los expedientes de modificaciones presupuestarias nº 30/2018 y de modificación del anexo de inversiones nº 6/2018 por procedimiento ordinario en los Presupuestos Municipales para el ejercicio 2018.

En cumplimiento de lo establecido en los artículos 177.2 y 169 del Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales, se expone al público dicho expediente por plazo de quince días hábiles, durante los cuales los interesados podrán examinarlo y presentar reclamaciones ante el Pleno. Las modificaciones presupuestarias se considerarán definitivamente aprobadas si durante dicho plazo no se hubieren presentado reclamaciones; en caso contrario, el Pleno dispondrá del plazo de un mes para resolver.

Huelva, a 10 de agosto de 2018.- EL CONCEJAL DELEGADO DE RÉGIMEN INTERIOR Y RECURSOS HUMANOS. Fdo.: José Fernández de los Santos.

AYUNTAMIENTOS**AYAMONTE****ANUNCIO**

En cumplimiento de cuanto dispone el artículo 212 del Texto Refundido de la Ley Reguladora de las Haciendas Locales aprobado por Real Decreto Legislativo 2/2004, de 5 de marzo, y una vez que ha sido debidamente informada por la Comisión Especial de Cuentas, se expone al público la Cuenta General correspondiente al ejercicio 2017, por un plazo de quince días, durante

